

Santiago, 19 NOV. 2008

VISTOS:

- 1) Las denuncias del H. Diputado Fernando Meza Moncada y de la Organización de Consumidores y Usuarios en contra de empresas de buses interurbanos, por abuso de posición dominante, consistente en alzas de los precios de sus pasajes durante la temporada estival y fines de semana largos, así como por incumplir la normativa sectorial.
- 2) Los informes de la División Jurídica, de 3 de julio, 13 de octubre y 12 de noviembre de 2008. Y
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las alzas de tarifas de los pasajes de los buses interurbanos en determinadas fechas, perfecta y anticipadamente previsible -vacaciones de invierno y verano, feriados largos, Semana Santa, Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, etc-, se explican en variables propias del mercado, como el aumento de la demanda, que además es bastante inelástica, enfrentado a una oferta fija e inferior a esa demanda, en el contexto, incluso, de condiciones de entrada no del todo desfavorables. Y,
- 2) Que las demás infracciones denunciadas no son de resorte de esta Fiscalía.

RESUELVO:

ARCHIVASE.

Rol N° 862-2007 FNE.

Comuníquese a los afectados y a la H. Cámara de Diputados.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO